

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15552 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal:

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 525/14-H, con NIG 4109142M20140001327 por auto de 31/03/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ISSAL GRUPO EMPRESARIAL SL, con CIF B/41912445, con domicilio en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido INSOLVES ECO-IURIS, dirección Recaredo, 12, 3.º B, 41003 Sevilla, tlf. 954 987 089, fax 954 541 243, dirección de correo electrónico issalconcurso@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140017285-1